

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 10.650 · 1988

LEY 10.650

Boletín Oficial, 20 de julio de 1988 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 10.650

LEY 10650

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. La Provincia

de Buenos Aires adhiere al Régimen de Coparticipación Federal de impuestos establecido por Ley Nacional N° 23548, sin limitaciones ni reservas, en los términos del artículo 9° de la norma citada.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en

la Sala

de Sesiones de

la Honorable Legislatura

de

la Provincia

de Buenas Aires, en la ciudad de

La Plata

, a los nueve días del mes de Junio del año mil novecientos ochenta y ocho.



VEREDICTA LEYES

Ley 10.650. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).